



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12073	05/10/2020
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Operaciones de regulación monetaria. Participación del Banco Central en los mercados de pases con aplicación de instrumentos de Regulación Monetaria e Instrumentos de Deuda Publica. Horario de liquidación.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó, con vigencia a partir del 06/10/2020, la siguiente resolución:

1. Dejar sin efecto el horario de liquidación de la concertación de las operaciones de Pase Pasivo Rueda Repo indicado en la Com. "C" 86883.
2. Establecer que las operaciones de Pase Pasivo de la Rueda Repo se liquidarán, en un único proceso que se iniciará a las 18.30 hs.
3. Con relación a la liquidación del vencimiento de operaciones, se mantendrán los horarios vigentes.
4. Por el incumplimiento de operaciones serán aplicables los cargos establecidos en la actual normativa.
5. Derogar la Com. "B" 11974.
6. Establecer el cierre de CRyL a las 18.30 hs.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alejandra I. Sanguinetti
Gerente de Operaciones con Títulos y Divisas

Luis D. Briones Rouco
Gerente Principal de Control y Liquidación de Operaciones